



RESOLUCIÓN No. 0258 DE 29 JUN 2023

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **MARCÍA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.696.980, quien es titular del empleo Director Técnico Código 09 Grado 06 de la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer, fue incapacitada del 29 de junio al 01 de julio de 2023, de conformidad con la constancia de incapacidad médica de fecha 29 de junio de 2023, expedida por Oftalmología de Avanzada; la cual fue allegada a la Dirección de Talento Humano el día 29 de junio de 2023.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, dispone: *“(…) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: **“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (…)”*.

Que la servidora pública **CLARA ALEXANDRA LÓPEZ GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.425.593, quien es titular del empleo Director Técnico Código 09 Grado 06 de la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante la Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, “Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”, para ser encargado de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 09 Grado 06 de la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con la certificación, expedida por la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, de fecha 29 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN No. 0258 DE 29 JUN 2023

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

Que es procedente encargar de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 09 Grado 06 de la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **CLARA ALEXANDRA LÓPEZ GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.425.593, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 09 Grado 06 de la Dirección de enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora **CLARA ALEXANDRA LÓPEZ GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.425.593 quien es titular del empleo Director Técnico Código 09 Grado 06 de la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 29 de junio al 01 de julio de 2023, sin separarse de las propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **CLARA ALEXANDRA LÓPEZ GARCÍA**.


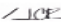

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **29 JUN 2023**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos- Directora de Talento Humano. 
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa 
Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaría de Gestión Corporativa 
Revisó: Natalia Oviedo Meza – Asesora - Despacho